

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06				
			VERSIÓN: 6				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 2				
			FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD D/M/A	28/11/2022	FECHA DE RECIBIDO D/M/A					
DATOS DEL SOLICITANTE							
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	DIANA MARCELA CABALLERO ARIAS						
PROCESO:	Oficina de Calidad						
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	calidad@subrednorte.gov.co						
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	Jefe Oficina de Calidad		PAA (X) PROYECTO ()				
OBJETO A CONTRATAR							
"Impresos, instalación y accesorios, para el mantenimiento del Sistema Único de Habilitación y proceso de Acreditación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
<p>La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.</p> <p>Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud como ente territorial responsable de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público esencial de salud en condiciones de calidad, y en concordancia con el Programa de organización y operación de Servicios de Salud en Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), consideró necesario y viable suscribir un Convenio Interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de manera que en virtud a dicho convenio, se permita fortalecer la implementación de los cuatro componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS), con la finalidad de lograr gradualmente la excelencia en la atención en salud, motivo por el cual se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2800778, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mantenimiento del Sistema Único de Habilitación y avanzar en el proceso de postulación de acreditación según lineamientos del MSPS en las SISS en el marco del Modelo de Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.", con fecha de iniciación de septiembre de 2021 y fecha de finalización de diciembre de 2022, incluidas sus prorrogas.</p> <p>En cumplimiento de la resolución 5095 de 2018 Manual Único de Acreditación versión 3.1 y la Resolución 1328 de 2021, la cual modifica el artículo 1, de la Resolución 5095 de 2018, en el sentido de adoptar los "Estándares de acreditación para instituciones prestadoras de servicios de salud con énfasis en servicios de baja complejidad"; y los compromisos específicos adquiridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el convenio No.2800778, específicamente el Compromiso 2, "Documento con los resultados de las estrategias de comunicación implementadas para mejorar la información dada al usuario, su familia y colaboradores en el proceso de atención".</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de elaboración de material impreso, el cual incluya mano de obra, instalación y accesorios necesarios para el desarrollo y promoción de la gestión de la Subred; con el propósito de mejorar la información dada al usuario, su familia y colaboradores en el proceso de atención.</p> <p>Así las cosas, para cumplir con el objeto del convenio 2800778-21, lograr la acreditación de las USS priorizadas y con ello continuar brindando la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se adelantó estudio de mercado N°264-2022 publicado a través de la plataforma SECOP II el 21/10/2022 y fecha de cierre el 13/10/2022, el cual se recibió una oferta y a través de correos electrónicos se recibieron dos, logrando contar con tres ofertas y promediar el valor de la necesidad de acuerdo al Convenio 2800778-2021 y conforme a la descripción técnica de los ítems a contratar.</p> <p>Proceso, que se llevara a cabo teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente y en cumplimiento con el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, y en concordancia con la Resolución No. 1200 de 2017 "por la cual se adopta el manual de contratación", la subred norte recurre al mecanismo de "invitación a cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0,3 % del presupuesto aprobado por el confis distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; para contratar mobiliario y elementos orientados a ofrecer ambientes más humanizados a través de la comodidad, confort y el bienestar de los usuarios y colaboradores, para el mantenimiento del Sistema Único de Habilitación y avanzar en el proceso de postulación de Acreditación de la Subred Norte E.S.E.</p>							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	Bolsillos para identificación de consultorios e instalación de piezas de comunicación de aislamiento	200	Unidad	A Demanda	Bolsillo en Acrílico cristal 3 mm para consultorios en tamaño carta, instalado por parte del proveedor.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
2	Pieza de derechos y deberes	50	Unidad	A Demanda	Pieza derechos y deberes vinilo impreso full color y laminado mate sobre poliestireno calibre 80, tamaño 1,20m x90 cms instalado con dilatadores en salas de espera.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
3	Pieza ruta de atención a víctimas de violencia sexual	100	Unidad	A Demanda	Pieza ruta de atención a víctimas de violencia sexual impresa full color vinilo laminado mate en poliestireno calibre 80, tamaño 35 x 50 cms, instaladas por parte del proveedor con cinta doble faz. .	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	

21/10/2022
Diana R
01-010-72
+100 am
Pendientes
domas max vions

4	Pieza correctos en el servicio de odontología	15	Unidad	A Demanda	Pieza correctos en el servicio de odontología impresa full color vinilo laminado mate en Poliestireno calibre 80, tamaño 35x50, instaladas por parte del proveedor con cinta doble faz.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
5	Pieza correctos en el servicio de imagenología	5	Unidad	A Demanda	Pieza correctos en el servicio de imagenología impresa full color vinilo laminado mate en Poliestireno calibre 80, tamaño 35x50 cms, instaladas por parte del proveedor con cinta doble faz.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
6	Rutas de atención por servicio	26	Unidad	A Demanda	Ruta de atención por servicio, impreso full color en acrílico cristal 3milímetros lavable Esquina redondeado a espejo, tamaño 120x70 cm, instalado con dilatadores en pared por parte del proveedor	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
7	Pieza Correctos en la administración de medicamentos	100	Unidad	A Demanda	Material: Impresión full color vinilo laminado mate en Poliestireno calibre Medida: 35x50 Instalación: Con cinta doble faz para instalar por parte del proveedor.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
8	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "Contacto"	100	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
9	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "Aerosol"	100	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
10	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "Gotas"	100	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
11	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "Protector"	100	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
12	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "AEROSOL + CONTACTO"	100	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
13	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "GOTAS + CONTACTO"	100	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
14	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "Contacto"	60	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
15	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "Aerosol"	60	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
16	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "Gotas"	60	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	

17	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "Protector"	60	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
18	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "AEROSOL + CONTACTO"	60	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
19	Pieza comunicativa de aislamiento en áreas "GOTAS + CONTACTO"	60	Unidad	A Demanda	Pieza aislamiento impresa full color plastificado mate en propalcote 300, en tamaño carta horizontal.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
20	Tablero de Identificación del paciente (cabecera de cama)	550	Unidad	A Demanda	Tablero de identificación en cabecera en acrílico de 5 mm impreso a full color tipo espejo instalado garantizando que no se caiga, esquina redondeadas tamaño: 45 cms x 30cms	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
21	Stand para ejes	6	Unidad	A Demanda	Counter Plastico curvo Estructura en plastico Maleta para transportarlo Medidas mesa 84cmx38cm de profundidad Cenefa plastica 81cmx30cm Area de publicidad plastica 139cmx81cm Material de impresión: vinilo adhesivo laminado en mate o	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
22	Separadores de libros	5156	UNIDAD	A Demanda	Separadores de libros impresos a full color por dos caras plastificado mate de 5x 20 cm.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
23	Pendón	2	UNIDAD	A Demanda	Pendón impreso en banner full color con estructura tipo araña de 1x2 mts.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
24	Letreros de SILENCIO	14	unidad	A Demanda	Letreros en silencio impreso full color en vinilo adhesivo, en acrílico 3 mm transparente, tamaño 20x20 cm, instalados con cinta doble faz por parte del proveedor.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
25	Paletas sensibilización a usuarios en salas de espera	10	unidad	A Demanda	Paletas en acrílico calibre 5mm de 30 cms de diametro con sujetaro impresas a full color 2 juegos con cada una de las imágenes (10 en total)	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
26	Impresos Kit de duelo	100	unidad	A Demanda	Cartilla de duelo tamaño media carta cerrado, portada 2x2 en propalcote de 240 grms con 4 hojas internas en bond de 90 grms a impresas 2x2 cocidas al caballete	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
27	STIKERS	3000	unidad	A Demanda	Impresión tamaño: 6 x 3 cm Papel adhesivo Full color terminado mate	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
28	Bibliotecas rodantes	3	UNIDAD	A Demanda	Estante plegable de 4 pisos color blanco alto 125 cms , ancho 71 cms profundidad 31 cms con rodachines	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
29	Marcos Selfi	5	UNIDAD	A Demanda	Marcos para selfie impreso full color en mdf de 5 mm, tamaño 1.20x 90 cms con sujetadores, resistente.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	

48 580

30	Cartilla Paciente Hospitalizado	2500	UNIDAD	A Demanda	Cartilla tamaño 20x14 cerrado, 16 páginas, impresas 2x2 tintas, portada propalcorte 240 gms. Impresas full color plastificada brillante. Páginas internas en bond 17 gm cocidas al caballete con información suministrada por CComunicaciones.	Para la impresión se debe contar con el diseño y visto bueno de la Subred Norte-Oficina de Comunicaciones	
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ____ NO ____ X ____							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
TÉCNICOS (X)		ECONÓMICOS (X)		OTROS (X)		CUALES: JURÍDICO/SARLAFT	
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO							
El valor del contrato es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DE PESOS (125.160.000) M/CTE, incluido los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3129 del 28 de Noviembre de 2022. Nombre Rubro – 4212020200801 Impresos y Publicaciones							
Nota: La entidad podrá adjudicar de manera total al proponente que ofrezca el menor valor, siempre que no sobrepase el presupuesto oficial asignado y que se encuentre habilitado en los criterios Técnico, jurídicos, y SARLAFT.							
CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES							
CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por si mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.							
1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la SubredCada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.							
2. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.							
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento EquivalenteMediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso.							
Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:							
* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Consúl de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Consúl de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros. En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.							
4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicasSi el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.							

5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.
- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad) Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

8. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

9. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

10. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

11. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

12. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

13. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

15. REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES: – RUB: El proponente deberá aportar el Registro Único de Beneficiarios Finales, Registro que se lleva a cabo ante la DIAN vigente y en firme expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 16-17 de la Ley 2155 de 2022 y artículo 12 y 13 de la Ley 2195 de 2022. El RUB debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido. La información renovada en el RUP, correspondiente al registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales. Debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal. Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUB pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

NOTA: ¿Quiénes no están obligados a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB?

1. Entidades, establecimientos u organismos públicos, entidades descentralizadas (con excepción de las sociedades de economía mixta) y las sociedades nacionales en las que el cien por ciento (100%) de su participación sea público.

2. Embajadas, misiones diplomáticas, oficinas consulares, organizaciones u organismos internacionales acreditados por el Gobierno Nacional.

16. Certificación Bancaria

CRITERIOS HABILITANTES TECNICOS DE SELECCIÓN. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar:

1. El oferente debe presentar ficha técnica de cada uno de los productos requeridos, donde se especifique que cumplen con las características solicitadas en la descripción técnica del servicio o bien a contratar.

2. Allegar carta de garantía de materiales de fabricación e impresión de los elementos requeridos, en donde indique tiempo de garantía y exclusiones de la misma.

3. El oferente debe presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a realizar el cambio de los elementos en caso de no cumplir con la calidad y el buen estado de las piezas entregadas, sin costo adicional para la Subred Norte E.S.E.

CRITERIO HABILITANTE TECNICO: EXPERIENCIA

4. Anexar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto de los presentes Estudios Previos y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación con su respectiva copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o Nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar

Nota 2: Sera postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:

a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

Nota 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

Nota 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Nota 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Nota 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plurar cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

Nota 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.
- Documento que certifique la composición accionaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN : La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, Jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se Anexa Matriz de Riesgos.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI ()

NO (X)

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES () En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA () En las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V., el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES () En los contratos a que haya lugar, independientemente del monto, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver la Empresa Social del Estado contra la comisión de delitos como hurto, abuso de confianza, falsedad, estafa de acuerdo con su definición legal, cometidos por el afianzado o personal que ejecute el contrato en perjuicio de la Empresa Social del Estado. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual a la del plazo pactado en el contrato y cuatro (4) meses más.

Handwritten signature and initials.

GARANTÍA BANCARIA ()	<p>PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()</p> <p>Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.</p>	<p>PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)</p> <p>En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.</p>	<p>PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()</p> <p>En los contratos de obra pública el contratista deberá constituir esta garantía para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables al contratista. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra.</p>	<p>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ()</p> <p>En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE				
<p>1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación a cotizar.</p> <p>2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.</p> <p>3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.</p> <p>4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.</p> <p>5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes.</p> <p>7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.</p> <p>8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.</p> <p>9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.</p>				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
<p>GENERALES:</p> <p>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.</p> <p>2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.</p> <p>3. Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.</p> <p>4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados.</p> <p>5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.</p> <p>6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.</p> <p>7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.</p> <p>8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.</p> <p>9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.</p> <p>10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.</p> <p>11. Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.</p> <p>12. Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.</p> <p>13. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.</p>				
<p>ESPECÍFICAS:</p> <p>1. Diseñar, producir e instalar señalización, y material publicitario de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la descripción técnica del bien a contratar y entregadas por el área de comunicación de la subred.</p> <p>2. Presentar el diseño de la señalización y las piezas comunicativas para visto bueno por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones, previo a la impresión total de los elementos contratados.</p> <p>3. El contratista aceptará que la única persona autorizada para dar el visto definitivo a la muestra y productos entregados, es el supervisor del contrato.</p> <p>4. El contratista deberá realizar el cambio de los elementos comprados, en el evento en que cualquiera de los elementos y/o productos salga defectuoso en cuanto a su fabricación o calidad, el cambio deberá realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., por medio del supervisor del contrato.</p> <p>5. El contratista debe garantizar y mantener los precios cotizados durante la ejecución del contrato.</p> <p>6. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.</p> <p>7. Las cantidades de los elementos contratados podrán variar de acuerdo a las necesidades de los servicios de la Subred y serán autorizados por el supervisor del contrato.</p> <p>8. Garantizar condiciones de protección para el traslado y/o movilidad y manipulación de los elementos durante su entrega, en la ubicación descrita por la supervisión del contrato de la Subred Norte E.S.E.</p> <p>9. Realizar la entrega de los elementos en la fecha, lugar y hora requeridas por el supervisor del contrato.</p> <p>10. Los costos de transporte de los elementos hasta el lugar de entrega convenido deben ser asumidos por el contratista.</p> <p>11. Cumplir con todo lo ofertado en la propuesta.</p> <p>12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.</p>				
ACLARACIONES				
EN CASO DE ACLARACIONES		EL OFERENTE DEBERÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II		

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

Dos (2) meses

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permitan.
2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas.
3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino.
4. Cuando la propuesta sea presentada en lugar o fechas diferente al cronograma.
5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad.
6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.
7. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.
8. Presentación de oferta parcial.

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	DIANA MARCELA CABALLERO ARIAS Jefe Oficina de Calidad	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	DIANA MARCELA CABALLERO ARIAS Jefe Oficina de Calidad	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Reviso el componente Jurídico.	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS Director de Contratación	

OBSERVACIONES:

10/3

 Ministerio de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ANÁLISIS DE RIESGOS										CÓDIGO : AP-CT-F-02-04	
											VERSIÓN : 4	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										PÁGINA : 1 DE 1	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										FECHA : 12/06/2018	

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA						IMPACTO					ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1			
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	Generación automática	Generación automática	
		Casilla de selección (Esoja solo una)				Casilla de selección (Esoja solo una)				Casilla de selección (Esoja solo una)				Generación automática		
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			2							3		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar. Para poder cumplir con la realización de actividades estrategias de comunicación para mejorar la información dada al usuario, su familia y colaboradores en el proceso de atención.
OPERACIONAL:	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objetivo del contrato				1						3		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Control de las unidades a imprimir para que el monto no se exceda de lo previsto en el contrato para poder cumplir con la realización de actividades estrategias de comunicación para mejorar la información dada al usuario, su familia y colaboradores en el proceso de atención.

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	DIANA MARCELA CABALLERO ARIAS
Correo Electrónico	calidad@subrednorte.gov.co
Cargo:	JEFE OFICINA DE CALIDAD
Fecha Elaboración d/m/a	30/11/2022

